



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE/ARCHIVO ÚNICO QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRA DE UN VEHÍCULO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL” (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO).

EXPEDIENTE N.º 661/2024.

Constituida la mesa de contratación el día 12 de julio a las 9:00 horas, para proceder a la valoración de la documentación obrante en el sobre/archivo único, estando la misma formada por los siguientes asistentes:

PRESIDENTE: Cristino Torres Martínez (Arquitecto Municipal).

VOCALES:

SECRETARIO MUNICIPAL (vocal jurídico): Laura Cadenas Rodríguez.

INTERVENTOR MUNICIPAL (vocal interventor): Julio López Gantes.

SECRETARIO DE LA MESA (Técnico de Recaudación): Luis García García.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.-SUBSANACIÓN OFERTA TRANSTEL S.A

Detectado error en la cuantía del IVA (7.731,99 euros) que se recoge en la oferta económica presentada por la licitadora TRANSTEL S.A, dado que la base imponible ofertada no se corresponde con el IVA aplicado; los miembros de la mesa en fecha 08 de julio actual acuerdan requerir la subsanación de la oferta presentada;

Con fecha 09 de julio la licitadora presenta subsanada la oferta económica en los siguientes términos:

Precio: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (26.969 €).

21% IVA (sobre base excluido impuesto de matriculación): CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.663,49).

A la vista de lo actuado e informe emitido por técnico municipal Cristino Torres Martínez de fecha 04 de julio actual, en el que se concluye que analizada la

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

documentación descriptiva de las características del vehículo aportada por los licitadores, ésta se adecúa a los mínimos exigidos en el PPT, los miembros de la mesa, acuerdan por unanimidad admitir a la licitación todas las empresas presentas al procedimiento.

SEGUNDO.-VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Acto seguido por los miembros de la mesa se procede a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, conforme a lo previsto en los apartados 7.1 y 7.2 de la cláusula 1 del PCAP;

LICITADOR: A18210641

Razón social: A-Z MOTOR, S.A

Oferta económica: 68,62 puntos

Reducción plazo de entrega: 20 puntos.

Total puntuación: 88,62 puntos.

LICITADOR: B83747626

Razón social: AUTOCARPE CONCESIONARIO, S.L.

Oferta económica: 78,56 puntos

Reducción plazo de entrega: 20 puntos.

Total puntuación: 98,56 puntos

LICITADOR: B29732898

Razón social: Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.

Oferta económica: 80 puntos

Reducción plazo de entrega: 20 puntos.

Total puntuación: 100 puntos

LICITADOR: B98355977

Razón social: BAYSAN QUALITY PRO S.L.

Oferta económica: 69,14 puntos

Reducción plazo de entrega: 20 puntos.

Total puntuación: 89,14 puntos

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

LICITADOR: A28278026

Razón social: STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.

Oferta económica: 76, 09 puntos

Reducción plazo de entrega: 10 puntos.

Total puntuación: 86,09 puntos.

LICITADOR: B78400132

Razón social: TALLERES DE LAS HERAS S.L

Oferta económica: 69, 17 puntos

Reducción plazo de entrega: 0 puntos.

Total puntuación: 69,17 puntos.

LICITADOR: A46063814

Razón social: TRANSTEL, S.A.

Oferta económica: 72, 68 puntos

Reducción plazo de entrega: 20 puntos.

Total puntuación: 92,68 puntos.

En atención a las puntuaciones globales obtenidas relativas a los criterios evaluables de manera automática se relacionan por orden de puntuación a las empresas licitadoras resultando:

ORDEN	LICITADORES	PUNTOS (CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS)	TOTAL PUNTUACIÓN
1	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA S.L	100	100

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

2	AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L	98,56	98,56
3	TRANSTEL S.A	92,68	92,68
4	BAYSAN QUALITY PRO S.L	89,14	89,14
5	A-Z MOTOR S.A	88,62	88,62
6	STELLANTIS&YOU ESPAÑA S.A	86,09	86,09
7	TALLERES DE LAS HERAS S.L	69,17	69,17

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista de las puntuaciones obtenidas, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad;

PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro "adquisición mediante compra de un vehículo con destino a la policía local", a la mercantil **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L con CIF B29732898**, al resultar la proposición más ventajosa para la Corporación con arreglo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

TERCERO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADOR MEJOR VALORADO.

Constatado por los miembros de la mesa, que el licitador propuesto para la adjudicación se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y a tenor de lo en él reflejado queda acreditado;

Sus condiciones en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar;

Los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan:

REQUERIR al licitador propuesto para la adjudicación del contrato **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L con CIF B29732898** para que en el plazo máximo de siete días hábiles, aporte la siguiente documentación recogida en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en relación con el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con carácter previo a la adjudicación del contrato;

- **Poder acreditativo del representante de la mercantil. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.**
- **DNI del representante**
- **1.-Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 15 y**





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

16 del RGLCAP.

- **2.-Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del RGLCAP.**
- **3.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se da por terminada la reunión a las 9,40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta el presente Acta que someto a la firma de los asistentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

